

**CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN**

(Con Pago de Derechos Municipales)

**VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA**  
 QUE NO EXEDAN DE 90 m2, CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A 1.000 UF,  
 ACOGIDA AL **ARTÍCULO 1°** DEL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898  
 (VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.415 D.O. 04.02.2022)

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :  
**RENGO**

REGIÓN DEL LIBERTADOR GRAL. BERNARDO O'HIGGINS

N° DE CERTIFICADO
<b>P.E. 114 R.F. 85</b>
Fecha de Aprobación
09/07/2024
ROL SII
472-16

URBANO                      RURAL

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente, correspondiente al expediente N° 108 de fecha 24-04-2024
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 1903 de fecha 09/07/2024 de pago de derechos municipales, en el que se aplicó, conforme al artículo 2° de la Ley N° 20.898, una rebaja de un 75 %

**RESUELVO:**

1 Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 54,94 m² ubicada en PASAJE LAS BERMUDAS  
CONDominio / CALLE / AVENIDA / PASAJE  
 VILLA LAS AMERICAS II N° 334 Lote N° manzana  
 localidad o loteo sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes  
(URBANO O RURAL)  
 timbrados por esta DOM, que forman parte del presente certificado de regularización.

**2 Individualización del Interesado:**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
FRANCISCA ANAIS COVARRUBIAS RAMIREZ	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

**3 Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA ( cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
GIOVANNI UBILLA BECERRA	Constructor Civil	

NOTA: según letra c) artículo 2° de la Ley N° 20.898 y según artículo 17° de la LGUC.

**4 Derechos Municipales**

(a) PRESUPUESTO (Calculado con Tabla de Costos Unitarios MINVU y superficie de la vivienda) (*)	\$	3.383.299.-
(b) SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	%	\$ 50.749.-
(c) REBAJA DE UN 75% SI VIVIENDA ES DE HASTA 400 UF [(b) x (75%)]	(-)	\$ 38.062.-
(d) REBAJA DE UN 50% SI VIVIENDA ES DE MÁS DE 400 UF Y HASTA 1.000 UF [(b) x (50%)]	(-)	\$
<b>TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c)] o [(b) - (d)] Según corresponda</b>		<b>12.687.-</b>
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	1903	FECHA : 09/07/2024

(\*) Los derechos considerando toda la superficie edificada de la vivienda o de la ampliación que se regulariza, incluyendo los recintos habitables y los no habitables.

NOTA ( PARA SITUACIONES ESPECIALES )

SUPERFICIE EXISTENTE: 54,94 M2  
 SUPERFICIE A REGULARIZAR: 19,53 M2  
 SUPERFICIE TOTAL CONSTRUIDA: 74,47 M2  
 CLASIFICACION: C-4  
 SUPERFICIE DEL TERRENO DECLARADA: 101,30 M2



*[Handwritten signature in blue ink]*

**ANDREA GOMEZ TOLEDO**  
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES  
NOMBRE Y FIRMA